



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA

Carpeta N° 426 de 2010

Repartido N° 201  
Diciembre de 2010

**ACUÑA ANTÚNEZ, Jorge Antonio**

***Pensión Graciable***

\*\*\*\*\*

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo.
- Informe de la Comisión Permanente para el tratamiento de las Pensiones Graciables del Ministerio de Educación y Cultura.
- Informe de la Contaduría General de la Nación, del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Antecedentes personales.
- Acta N° 14 de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social de la Cámara de Senadores.

106009  
 PRESIDENCIA DE LA  
 ASAMBLEA GENERAL  
 Recibido a la hora 12.50  
 Fecha 13/12/2010

Asunto N° 194

COMISIÓN DE SEPTUAGENARIO  
 Recibido a la hora 14.35  
 Fecha 14/12/10  
 Carpa N° 424/2010

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo,

11 DIC. 2010 *AD*

Sr. Presidente de la Asamblea General

**Cr. Danilo Astori**

Mensaje N° 26/10

Sr. Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al señor Jorge Antonio Acuña Antúnez.

☛ Jorge Antonio Acuña Antúnez tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay durante en los años 1961 a 1969.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del sesenta.

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón Sudamericano en el año 1967.-

El Poder Ejecutivo considera que se impone realizar este reconocimiento a la trayectoria deportiva del señor Jorge Antonio Acuña Antúnez, a través de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes al país. En ese sentido hace suyo el criterio adoptado y puesto en práctica por la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciales, según el cual, el cumplimiento de la condición emerita tratándose de

deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el podium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

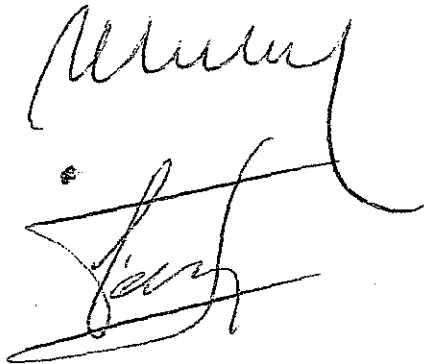
Actualmente este destacado deportista atraviesa una difícil situación económica extrema que justifica ampliamente la presente iniciativa.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efectos de la tramitación

ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

2010-11-0001-1497



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

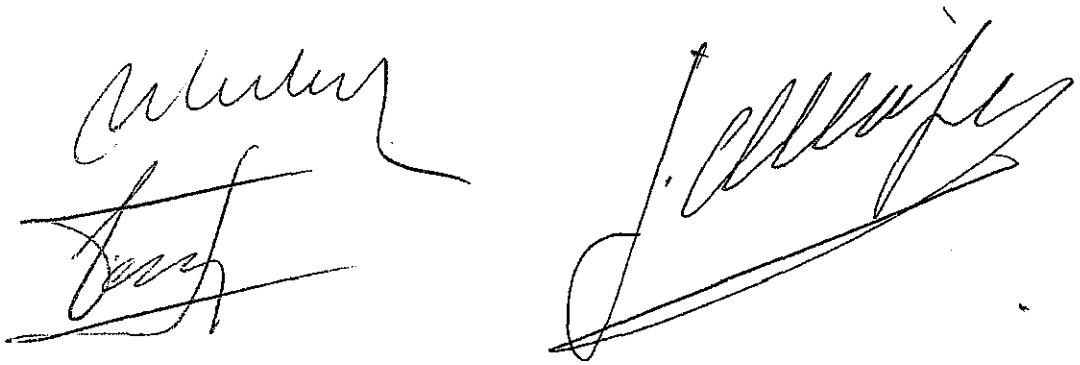
Asunto N° 194 bis

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Primero.- CONCÉDESE una pensión graciable, al Jorge Antonio Acuña Antúnez, cédula de identidad N° 980.661-7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- PRECÍASE que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.-



***Informe de la Comisión Permanente para el  
tratamiento de las Pensiones Graciables del  
Ministerio de Educación y Cultura***

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA****Comisión Permanente para el tratamiento de las Pensiones Graciables.**

Ref.: Exp.2010 – 11- 0001- 1497

Montevideo, 4 de octubre de 2010.-

**Sr. MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

Ricardo Ehrlich.

**PRESENTE.**

En su sesión del día 4 de octubre del corriente año, la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables, luego de haber completado el estudio del expediente de la referencia y sus antecedentes, se pronunció favorablemente respecto a la solicitud presentada por el Sr. Jorge Antonio Acuña Antúnez.

Este estudio se efectuó cumpliendo diferentes instancias en las que se reunieron nuevos elementos ampliatorios y definitorios de la situación planteada.

Dada la documentación aportada por el interesado respecto a Jorge Antonio Acuña Antúnez tuvo una destacada trayectoria futbolística, integrando la Selección Mayor de Uruguay entre los años 1961 a 1969.

El fútbol uruguayo lo cuenta entre aquellos que protagonizaran sus logros más importantes en la década del sesenta.

Así pues, con nuestra Selección Mayor fue Campeón Sudamericano en el año 1967.

En ese sentido la Comisión Permanente para el Tratamiento de Pensiones Graciables y de acuerdo al criterio adoptado por la misma en Acta de fecha 3 de noviembre de 2008, según el cual, el cumplimiento de la condición emérita tratándose de deportistas, está directamente relacionado con el hecho de haber ocupado un lugar en el podium de campeonatos sudamericanos, mundiales, panamericanos o juegos olímpicos.

Cumpliendo así el deportista Jorge Antonio Acuña Antúnez la condición emérita requerida por el art. 2º de la Ley 16.301.

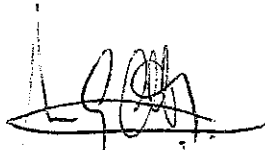
A los efectos de acreditar la carencia de recursos propios suficientes, tal como lo preceptúa el art. 1º de la Ley 16.301 agregó recibo de jubilación otorgada por el Banco de Previsión Social cuyo monto asciende a la suma de \$ 4.611,00. La Comisión en Acta

Nº 18 de fecha 9 de septiembre de 2009 estableció, de acuerdo a las facultades otorgadas por Ley N º 17.968 que se entiende por carencia de recursos propios aquellos beneficiarios que no cuenten con un ingreso superior a 7. 5 (siete y media) prestaciones básicas mensuales, monto que asciende al día de la fecha a \$ 15.457,5.

**En conclusión:** actuando en el marco de las disposiciones vigentes la Comisión entiende que se cumplen en el caso, los requisitos establecidos por la Ley No.16.301 para conceder la pensión graciable solicitada. Correspondería pues, encomendar al Poder Ejecutivo la promoción de esta iniciativa.

Por lo tanto, se elevan estas actuaciones al Sr. Ministro, para su conocimiento, consideración y resolución, conforme a las prerrogativas y competencias que tiene en la materia.

Mario Bianchi

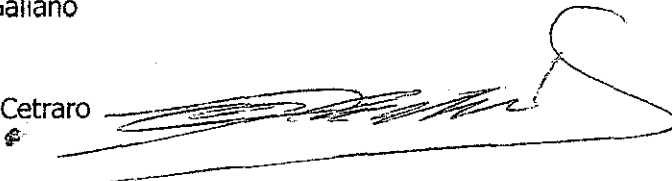


Ariel Ferrari



Mary Galiano

Nicola Cetraro



Verónica Casinelli

***Informe de la Contaduría General de la Nación,  
del Ministerio de Economía y Finanzas***



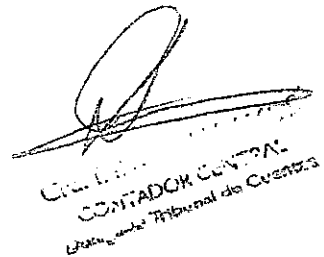
Montevideo, 27 de octubre de 2010

REFERENCIA: Exp. 2010/11/001/09/1497 Ministerio de Educación y Cultura

CONCEPTO: JORGE ACUÑA ANTUNEZ. Concesión de pensión graciable.

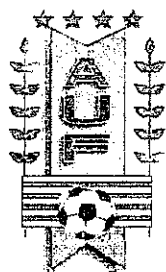
DICTAMEN: Sin observaciones que formular, correspondería informar que el otorgamiento de la pensión graciable implica un costo anual para Rentas Generales de 48 BPC (cuarenta y ocho bases de prestaciones y contribuciones).

DESTINO: Control Presupuestario y Financiero. Dirección de División.



Comptroller General of the Nation  
CONTADOR GENERAL  
Uruguay Tribunal de Cuentas

## **Antecedentes Personales**



# Asociación Uruguaya de Fútbol

Fundada el 30 de Marzo de 1900

HAGO CONSTAR: Que el jugador Sr. JORGE ACUÑA, integró la Selección Mayor de Uruguay en el período de 1966 a 1967, habiendo participado en dicho lapso en la Copa América disputada en 1967 en Uruguay (campeón) y en distintas Copas y partidos amistosos según detalle adjunto.

La presente se expide para su presentación ante quien corresponda en la ciudad de Montevideo a los once días del mes de marzo de dos mil diez.

  
Cr. FERNANDO SUREDA  
Gerente General

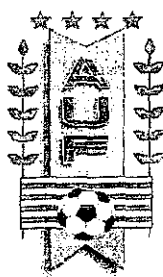


---

DEPARTAMENTO DE SELECCIONES NACIONALES

Guayabo 1531 – C.P. 11.200 – Tel: (598 2)400 71 01/06 – Fax: (598 2) 401 29 70

Email: selecciones.nacionales@auf.org.uy



# Asociación Uruguaya de Fútbol

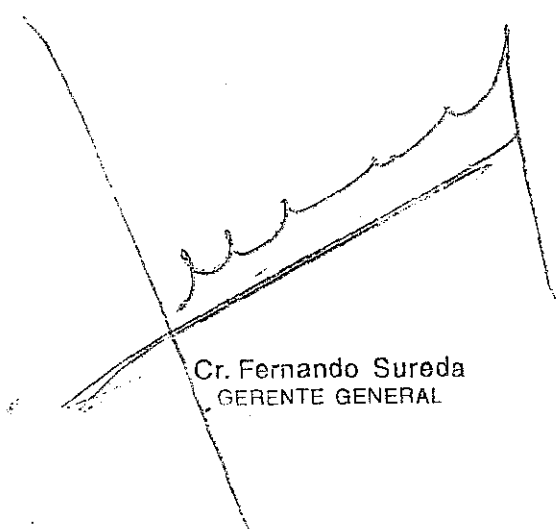
Fundada el 30 de Marzo de 1900

## GERENCIA DEPORTIVA

ACTUACIÓN EN SELECCIÓN MAYOR  
PARTIDOS INTERNACIONAL "A"  
JUGADOR: JORGE ACUÑA

FECHA	CIUDAD	RIVAL	SCORE	EVENTO
15/05/1966	Asunción	Paraguay	2-2	Copa Artigas
04/01/1967	Montevideo	Rumania	1-1	Amistoso
21/01/1967	Montevideo	Venezuela	4-0	XXII Copa América
25/06/1967	Montevideo	Brasil	0-0	VIII Copa Río Branco
30/07/1967	Lima	Perú	2-1	Amistoso

TOTAL DE PARTIDOS INTERNACIONALES "A" = 5

  
Cr. Fernando Sureda  
GERENTE GENERAL



DEPARTAMENTO DE SELECCIONES NACIONALES

Guayabo 1531 – C.P. 11.200 – Tel: (598 2)400 71 01/06 – Fax: (598 2) 401 29 70  
Email: selecciones.nacionales@auf.org.uy

# **ACTA N° 14**

**ACTA N° 14**

En Montevideo, el día dieciséis de diciembre de dos mil diez a la hora quince y trece minutos se reúne la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, en sesión extraordinaria.

Asisten sus Miembros los señores Senadores Francisco Gallinal, Héctor Tajam, Enrique Rubio y las señoras Senadoras Alicia Pintos y Susana Dalmás.

Falta con aviso el señor Senador Eber Da Rosa.

Preside el señor Senador, Senador Alfredo Solari, Vicepresidente.

Actúan en Secretaría la Secretaria de Comisión señora Gabriela Gazzano y la señora Prosecretaria María José Morador.

Se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 568 /2010, que forma parte de la presente acta.

**ASUNTOS ENTRADOS:**

1. CARPETA N° 419/2010. Actividad docente de ex -trabajadores de la construcción contratadas por el Instituto Nacional del Empleo y Formación Profesional. Se establece su compatibilidad con el goce de una jubilación. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes. Distribuido N° 550/2010.
2. CARPETA N° 426/2010. ACUÑA ANTUNEZ, JORGE ANTONIO. Pensión Graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido N° 560/2010.
3. CARPETA N° 427/2010. ESCALADA PIRIZ, Guillermo. Pensión Graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido N° 561/2010.

**ASUNTOS CONSIDERADOS:**

1. CARPETA 399/2010. Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social, Topes máximos y cálculo. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes. Distribuido N° 509/2010.  
Se vota en bloque. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.  
Se designa miembro informante al señor Senador Enrique Rubio. Informe Verbal.
2. CARPETA N° 419/2010. Actividad docente de ex -trabajadores de la construcción contratadas por el Instituto Nacional del Empleo y Formación Profesional. Se establece su compatibilidad con el goce de la jubilación. Proyecto de ley aprobado por Cámara de Representantes. Distribuido N° 550/2010.  
Se vota en bloque. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.  
Se designa miembro informante al señor Senador Alfredo Solari. Informe Verbal.
3. CARPETA N° 426/2010. ACUÑA ANTUNEZ, JORGE ANTONIO. Pensión Graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido N° 560/2010.  
Se vota en bloque. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.  
Se designa miembro informante al señor Senador Héctor Tajam. Informe Verbal.
4. CARPETA N° 427/2010. ESCALADA PIRIZ, Guillermo. Pensión Graciable. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido N° 561/2010.  
Se vota en bloque. 6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.  
Se designa miembro informante al señor Senador Francisco Gallinal. Informe Verbal.

A la hora quince y cincuenta minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman el señor Vicepresidente y la señora Secretaria de la Comisión.

  
GABRIELA GAZZANO  
Secretaria

  
ALFREDO SOLARI  
Vicepresidente